

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, OPERACION 11.2.1.1 MANTENIMIENTO DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA - CONVOCATORIA 2018, CAMPAÑA 2021

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Orden de 16 de febrero de 2018, por la que se efectuó la convocatoria para el año 2018 y mediante la Resolución de 27 de enero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se dispone para el año 2021 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, y se efectúa su convocatoria para el año 2021 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondiente entre otras a la Operación 11.2.1.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica - Convocatoria 2018.

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior para la anualidad 2021, a través de la solicitud única de ayudas.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 11: Agricultura Ecológica, 11.2.1.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica - Convocatoria 2018, campaña 2021, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

VISTOS; el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; a la Orden de 16 de febrero de 2018, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, a la Medida 11: Agricultura Ecológica y a la

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA ROCIO GUIJARRO MILLAN	27/01/2023	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRL65YZGW5SCW2XHC9YHZTRKU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 y de la Orden de 14 de abril de 2016, Resolución de 27 de enero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se dispone para el año 2021 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, y de la Orden de 12 de marzo de 2015, así como las particularidades de la Campaña 2021, de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dictar la presente resolución.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de la Medida 11: Agricultura Ecológica. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la Operación 11.2.1.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica - Convocatoria 2018.

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: APROBAR las cuantías correspondientes a cada beneficiario, relativas a la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 11: Agricultura Ecológica, Operación 11.2.1.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica - Convocatoria 2018, campaña 2021, a las personas que se relacionan en el Anexo 1 adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 2 expedientes, que empieza por BENAVENTE GONZALEZ JOSE MARÍA con NIF ****9047* y termina en GALERA AGUIRRE MARIA DE LA CRUZ con NIF ****4444*.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Jefa del Servicio de Ayudas de
Medidas de Acompañamiento

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Juan José Soler García



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA ROCIO GUIJARRO MILLAN	27/01/2023	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRL65YZGW5SCW2XHC9YHZTRKU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA.

Operación 11.2.1.1: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica. Conv. 2018. Campaña 2021

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
BENAVENTE GONZALEZ JOSE MARIA	****9047*	1204630	4ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	23.487,67 €	23.487,67 €	23.446,76 €	19.831,20 €	18.661,20 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	74,38 €	74,38 €	74,38 €	74,38 €	74,38 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
212	FRUTALES SECANO	17,10		17,10	0,00	17,10	3.697,70	2.989,86	2.989,86	2.989,86
213	HERBÁCEOS	147,02		147,02	0,00	147,02	19.381,51	15.671,34	15.671,34	15.671,34
215	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	86,77		86,77	0,00	86,77	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		250,89	266,62	250,89		250,89	23.079,21	18.661,20	18.661,20	18.661,20

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		27/01/2023	PÁGINA 3/11
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRL65YZGW5SCW2XHC9YHZTRKU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
170000006405646	18-149-012-00103-001	104020 ALMENDROS-GUARA	S	212	9,29	0,58	0,58	0,58	0,58			0,58	0,58
170000006405647	18-149-012-00105-002	104020 ALMENDROS-GUARA	S	212	9,68	0,78	0,78	0,78	0,78			0,78	0,78
170000006405716	18-149-016-00909-001	104020 ALMENDROS-GUARA	S	212	5,02	2,43	2,43	2,43	2,43			2,43	2,43
170000006405718	18-149-016-00906-001	104020 ALMENDROS-GUARA	S	212	5,07	2,54	2,54	2,54	2,54			2,54	2,54
170000006405719	18-149-013-00108-001	104020 ALMENDROS-GUARA	S	212	5,67	10,77	10,77	10,77	10,77			10,77	10,77
-891285	18-149-013-00136-001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	9,43	0,09	0,95	0,09	0,95	0,10		0,09	0,09
170000006405610	18-149-002-00190-001	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	7,01	1,72	1,72	1,72	1,72			1,72	1,72
170000006405612	18-149-015-00065-001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	1,79	7,90	7,90	7,90	7,90	7,90		7,90	7,90
170000006405618	18-149-010-00021-005	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	7,08	5,48	5,48	5,48	5,48			5,48	5,48
170000006405619	18-149-010-00021-010	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	7,96	2,52	2,52	2,52	2,52			2,52	2,52
170000006405620	18-149-010-00023-002	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	10,41	0,89	0,89	0,89	0,89			0,89	0,89
170000006405621	18-149-010-00095-001	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	9,64	1,91	1,91	1,91	1,91			1,91	1,91
170000006405622	18-149-010-00196-097	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	5,89	3,21	3,21	3,21	8,63			3,21	3,21
170000006405623	18-149-010-60001-001	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	11,58	1,82	1,82	1,82	1,82			1,82	1,82
170000006405626	18-149-005-00064-001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	10,77	2,39	2,39	2,39	2,40			2,39	2,39
170000006405627	18-149-005-00067-001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	6,03	0,96	0,96	0,96	1,24			0,96	0,96
170000006405629	18-149-005-00064-002	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	9,04	0,67	0,67	0,67	0,67			0,67	0,67
170000006405630	18-149-005-00066-002	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	12,62	1,06	1,06	1,06	1,06			1,06	1,06
170000006405631	18-149-007-00027-001	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	8,34	1,24	1,24	1,24	1,24			1,24	1,24
170000006405634	18-149-007-00036-003	1000 TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	213	12,68	3,34	3,34	3,34	3,42			3,34	3,34
170000006405635	18-149-012-00055-008	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	5,80	0,43	0,43	0,43	0,44			0,43	0,43
170000006405636	18-149-012-00055-023	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	7,81	47,98	47,98	47,98	47,98	48,27		47,98	47,98
170000006405637	18-149-012-00055-024	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	11,32	1,07	1,07	1,07	1,08			1,07	1,07
170000006405638	18-149-012-00055-025	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	13,33	2,33	2,33	2,33	2,33			2,33	2,33
170000006405639	18-149-012-00055-027	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	7,58	0,41	0,41	0,41	0,42			0,41	0,41
170000006405640	18-149-012-00051-004	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	5,02	22,05	22,05	22,05	22,32			22,05	22,05
170000006405648	18-149-012-00055-018	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	4,01	1,96	1,96	1,96	1,96	1,96	0,00	1,96	1,96
170000006405649	18-149-012-00056-007	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	4,04	7,20	7,20	7,20	7,21	7,21	0,00	7,20	7,20
170000006405673	18-149-013-00133-001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	2,79	2,68	2,68	2,68	2,68			2,68	2,68
170000006405674	18-149-013-00134-001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	1,40	4,36	4,36	4,36	4,36			4,36	4,36
170000006405675	18-149-013-00135-001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	1,37	3,28	3,28	3,28	3,30			3,28	3,28
170000006405676	18-149-013-00136-001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	9,43	0,80	0,95	0,80	0,85			0,80	0,80
170000006405680	18-149-013-00137-001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	1,78	0,57	0,57	0,57	0,57			0,57	0,57
170000006405681	18-149-013-00138-001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	6,59	0,69	0,69	0,69	0,69			0,69	0,69
170000006405682	18-149-013-00139-001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	2,82	4,75	4,75	4,75	4,85			4,75	4,75
170000006405684	18-149-013-00141-003	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	1,69	0,55	0,55	0,55	0,55			0,55	0,55
170000006405685	18-149-013-00141-002	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	2,21	4,98	4,98	4,98	4,98			4,98	4,98
170000006405686	18-149-013-00134-002	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	0,98	1,79	1,79	1,79	1,79			1,79	1,79
170000006405687	18-149-013-00140-001	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	1,58	2,43	2,43	2,43	2,56			2,43	2,43
170000006405688	18-149-013-00140-004	5000 CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	1,02	1,51	1,51	1,51	1,59			1,51	1,51
170000006405641	18-149-007-00052-002	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	10,83	11,09	11,09	11,09	11,13			11,09	11,09
170000006405645	18-149-012-00056-012	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	5,09	2,56	2,56	2,56	2,58			2,56	2,56
170000006405651	18-149-003-00025-011	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	10,94	0,46	0,46	0,46	0,46			0,46	0,46
170000006405652	18-149-012-00102-001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	8,00	0,58	0,58	0,58	0,58			0,58	0,58
170000006405653	18-149-003-00025-014	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	7,70	42,26	42,26	42,26	42,91			42,26	42,26
170000006405655	18-149-003-00025-012	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	7,55	5,35	5,35	5,35	5,46			5,35	5,35
170000006405659	18-149-004-00052-001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	6,04	2,86	2,86	2,86	2,88			2,86	2,86
170000006405660	18-149-003-00025-023	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	6,44	0,80	0,80	0,80	0,80			0,80	0,80
170000006405664	18-149-004-00056-001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	10,63	2,36	2,36	2,36	2,38			2,36	2,36
170000006405665	18-149-012-00052-001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	6,63	1,11	7,37	1,11	1,14			1,11	1,11
170000006405667	18-149-012-00050-003	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	3,66	11,08	11,08	11,08	11,61			11,08	11,08
170000006405672	18-149-012-00052-001	20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	6,63	6,26	7,37	6,26	6,45			6,26	6,26

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Propuesto a pagar	17.914,75	13.436,06	1.925,84	2.552,85

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	IMPORTE (Euros)									
	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
	18.661,20	18.661,20	4,00	0,00	0,00	0,00	17.914,75	13.436,06	1.925,84	2.552,85
TOTAL							17.914,75	13.436,06	1.925,84	2.552,85

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	27/01/2023	PÁGINA 4/11
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRL65YZGW5SCW2XHC9YHZTRKU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Cultivo solicitado distinto al determinado.	250,89	9,16	0,04	1,00	1,00	1,00	18.661,20 €	0,04	746,45 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85008 Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)
 Ref:170000006405628 Recinto:18-149-005-00069-00001 Cultivo:50001 GARBANZOS-GARBANZO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA Secano Sm. Incompatible:8010123
 Ref:170000006405628 Recinto:18-149-005-00069-00001 Cultivo:50001 GARBANZOS-GARBANZO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA Secano Sm. Incompatible:9010123
 Ref:170000006405633 Recinto:18-149-005-00069-00002 Cultivo:50001 GARBANZOS-GARBANZO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA Secano Sm. Incompatible:8010123
 Ref:170000006405633 Recinto:18-149-005-00069-00002 Cultivo:50001 GARBANZOS-GARBANZO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA Secano Sm. Incompatible:9010123
 Ref:170000006405717 Recinto:18-149-010-00188-00003 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano Sm. Incompatible:9010021
 Ref:170000006405714 Recinto:18-149-010-00191-00002 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano Sm. Incompatible:9010021
 Ref:170000006405715 Recinto:18-149-010-00192-00003 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano Sm. Incompatible:9010021
- 85044 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
 Ref:170000006405717 Recinto:18-149-010-00188-00003 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
 Ref:170000006405714 Recinto:18-149-010-00191-00002 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
 Ref:170000006405715 Recinto:18-149-010-00192-00003 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		27/01/2023	PÁGINA 5/11
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRL65YZGW5SCW2XHC9YHZTRKU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

GALERA AGUIRRE MARIA DE LA CRUZ

NIF

***4444*

EXPEDIENTE

1101930

ANUALIDAD DE PAGO

4ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	12.324,89 €	12.324,89 €	12.755,38 €	12.800,41 €	12.230,49 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	77,62 €	77,62 €	77,43 €	77,33 €	77,33 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
212	FRUTALES SECANO	12,32		12,23	0,00	12,23	2.644,62	2.529,90	2.529,90	2.529,90
213	HERBÁCEOS	67,13		67,08	0,00	67,08	10.140,48	9.700,62	9.700,62	9.700,62
215	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	78,86		78,86	0,00	78,86	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		158,31	165,54	158,17		158,17	12.785,10	12.230,52	12.230,52	12.230,52



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		27/01/2023	PÁGINA 6/11
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRL65YZGW5SCW2XHC9YHZTRKU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA	SUP. PROPUESTA (ha)
5240020	18-149-021-00218-001	104020	ALMENDROS-GUARA	S	212	14,29	3,42	3,33	3,33	3,33	3,42			3,33	3,33
170000005875467	18-084-005-00956-001	104020	ALMENDROS-GUARA	S	212	3,45	3,25	3,25	3,25		3,25			3,25	3,25
170000005875478	18-149-021-00197-001	104020	ALMENDROS-GUARA	S	212	8,48	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95			0,95	0,95
170000005875506	18-084-006-00016-001	104020	ALMENDROS-GUARA	S	212	5,28	3,99	3,99	3,99		3,99			3,99	3,99
170000005875513	18-084-006-00023-002	104020	ALMENDROS-GUARA	S	212	4,53	0,71	0,71	0,71		0,71			0,71	0,71
4769202	18-149-004-00034-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	8,37	5,98	5,95	5,95		5,95			5,95	5,95
170000005875477	18-149-002-00111-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	1,42	5,40	5,40	5,40	5,40	5,40			5,40	5,40
170000005875479	18-084-007-00437-006	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	5,76	0,12	0,12	0,12		0,12			0,12	0,12
170000005875498	18-084-007-00356-020	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	10,71	0,08	0,08	0,08		0,08			0,08	0,08
170000005875508	18-084-005-01025-001	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	S	213	3,08	4,25	4,25	4,25		4,25			4,25	4,25
170000005875509	18-084-005-01088-006	8000	AVENA-SIN VARIEDAD	S	213	2,87	5,19	5,19	5,19		5,19			5,19	5,19
170000005875510	18-084-007-00403-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	2,50	0,48	0,48	0,48		0,48			0,48	0,48
170000005875512	18-084-007-00404-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	4,33	2,99	2,99	2,99		2,99			2,99	2,99
170000005875514	18-084-007-00099-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	3,99	7,31	7,31	7,31	7,31	7,31			7,31	7,31
170000005875515	18-084-007-00118-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	2,34	1,74	1,74	1,74		1,74			1,74	1,74
170000005875516	18-084-007-00288-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	2,65	9,51	9,51	9,51		9,51			9,51	9,51
170000005875517	18-084-007-00416-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	3,30	1,94	1,94	1,94	1,94	1,94			1,94	1,94
170000005875518	18-084-007-00430-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	4,51	10,43	10,43	10,43		10,43			10,43	10,43
170000005875519	18-084-007-00428-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	4,97	1,17	1,17	1,17		1,17			1,17	1,17
170000005875520	18-084-008-00612-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	4,82	1,45	1,45	1,45		1,45			1,45	1,45
170000005875521	18-084-007-00393-002	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	3,09	1,39	1,39	1,39		1,39			1,39	1,39
170000005875522	18-084-007-00394-004	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	3,94	2,31	2,29	2,29		2,32			2,29	2,29
170000005875523	18-084-007-00402-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	3,18	0,37	0,37	0,37		0,37			0,37	0,37
170000005875524	18-084-007-00399-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	5,02	2,77	2,77	2,77		2,77			2,77	2,77
170000005875525	18-084-007-00400-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	5,69	1,15	1,15	1,15		1,15			1,15	1,15
170000005875526	18-084-007-00406-001	5000	CEBADA-SIN VARIEDAD	S	213	5,98	1,10	1,10	1,10		1,10			1,10	1,10
-52769	18-084-007-00251-003	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	6,68	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
4121375	18-149-007-00034-002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	15,21	0,06	0,06	0,06		0,06			0,06	0,06
4121376	18-149-007-00034-003	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	14,96	0,14	0,14	0,14		0,14			0,14	0,14
4121378	18-149-005-00039-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	8,24	4,15	4,15	4,15		4,15			4,15	4,15
170000005875468	18-149-001-00107-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	215	3,94	0,20	0,20	0,20		0,20			0,20	0,20
170000005875469	18-149-001-00104-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	R	215	8,74	0,94	0,94	0,94		0,94			0,94	0,94
170000005875472	18-149-001-00103-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	5,83	0,39	0,39	0,39		0,39			0,39	0,39
170000005875473	18-149-001-00023-016	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	5,40	2,28	2,30	2,28		2,30			2,28	2,28
170000005875474	18-084-007-00419-003	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	9,64	0,93	0,93	0,93		0,93			0,93	0,93
170000005875475	18-084-007-00424-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	5,13	9,63	9,63	9,63		9,63			9,63	9,63
170000005875480	18-084-007-00414-004	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	4,36	5,18	5,18	5,18		5,18			5,18	5,18
170000005875481	18-084-007-00371-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	5,27	2,51	2,51	2,51		2,51			2,51	2,51
170000005875482	18-084-007-00372-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	4,47	0,70	0,70	0,70		0,70			0,70	0,70
170000005875483	18-084-007-00334-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	2,82	0,21	0,21	0,21		0,21			0,21	0,21
170000005875484	18-084-007-00339-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	2,21	1,82	1,82	1,82		1,82			1,82	1,82
170000005875485	18-084-006-00421-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	3,62	3,21	3,21	3,21		3,21			3,21	3,21
170000005875486	18-084-007-00344-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	3,22	4,00	4,00	4,00		4,00			4,00	4,00
170000005875487	18-084-007-00283-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	2,39	7,54	7,54	7,54		7,54			7,54	7,54
170000005875488	18-084-007-00333-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	5,43	0,60	0,60	0,60		0,60			0,60	0,60
170000005875489	18-084-007-00253-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	2,02	6,13	6,13	6,13		6,13			6,13	6,13
170000005875490	18-084-007-00284-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	3,11	2,16	2,16	2,16		2,16			2,16	2,16
170000005875491	18-084-007-00285-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	1,16	1,26	1,26	1,26		1,26			1,26	1,26
170000005875492	18-084-007-00279-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	2,53	2,53	2,53	2,53		2,53			2,53	2,53
170000005875493	18-084-007-00249-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	2,90	1,68	1,68	1,68		1,68			1,68	1,68
170000005875494	18-084-007-00274-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	2,42	1,31	1,31	1,31		1,31			1,31	1,31
170000005875496	18-084-007-00420-002	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	12,16	0,85	0,85	0,85		0,85			0,85	0,85
170000005875497	18-084-007-00423-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	5,09	0,69	0,69	0,69		0,69			0,69	0,69
170000005875499	18-084-007-00356-017	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	8,42	0,26	0,26	0,26		0,26			0,26	0,26
170000005875500	18-084-007-00356-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	6,47	4,71	4,71	4,71		4,71			4,71	4,71
170000005875501	18-084-007-00437-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	5,85	2,62	2,62	2,62		2,62			2,62	2,62
170000005875503	18-084-007-00246-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	2,95	2,08	2,08	2,08		2,08			2,08	2,08
170000005875504	18-084-006-00351-003	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	1,13	0,93	0,93	0,93		0,93			0,93	0,93
170000005875505	18-084-006-00350-003	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	1,93	1,28	1,28	1,28		1,28			1,28	1,28
170000005875527	18-084-007-00251-001	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	215	3,13	5,85	5,85	5,85		5,85			5,85	5,85



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		27/01/2023	PÁGINA 7/11
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRL65YZGW5SCW2XHC9YHZTRKU		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Propuesto a pagar	12.230,52	9.172,89	1.314,78	1.742,85

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	IMPORTE (Euros)			
						PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
12.230,52	12.230,52	0,00	0,00	0,00	0,00	12.230,52	9.172,89	1.314,78	1.742,85
TOTAL						12.230,52	9.172,89	1.314,78	1.742,85

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
Ref:170000005875495 Recinto:18-149-021-00196-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano
- 85023 El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación
Ref:170000005875495 Recinto:18-149-021-00196-00001 Cultivo:104020 ALMENDROS-GUARA Secano Grupo de SIPEA: HERBACEOS
- 85044 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:170000005875470 Recinto:18-149-021-00190-00001 Cultivo:8000 AVENA-SIN VARIEDAD Secano

Jefa del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Subdirector de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		27/01/2023	PÁGINA 8/11
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRL65YZGW5SCW2XHC9YHZTRKU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2021

Operación 11.2.1.1: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica. Conv. 2018.

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
204	Verificación de que la combinación de producto y línea de ayuda solicitada que declara en cada recinto, sea correcta. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre).	Recinto no admisible
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92, apdos. 4 y 9. Anexo VII, apdo. III, punto 4).	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede	Ajusta superficie y penaliza por

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	27/01/2023	PÁGINA 9/11
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRL65YZGW5SCW2XHC9YHZTRKU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Informativa
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7106	No indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso el Organismo de Control al que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Sin efecto en el pago
7140	Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA que no presenta impreso PAC.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	27/01/2023	PÁGINA 10/11
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRL65YZGW55CW2XHC9YHZTRKU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85007	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85018	Expediente sin grupos de pago válidos	Titular no admisible
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación	Recinto no admisible
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85041	Expediente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.	Titular no admisible
85043	Recinto solicitado para 11.2.1.1 para las Convocatorias 2018 y 2015 para el mismo expediente.	Recinto no admisible
85044	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85046	Solicita recinto que está comprometido para la convocatoria 2015 de Agricultura o Ganadería Ecológica.	Recinto no admisible
85130	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

**Jefa del Servicio de Ayudas
de Medidas de Acompañamiento**

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

**Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas**

Fdo.: Juan José Soler García



FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		27/01/2023	PÁGINA 11/11
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRL65YZGW5SCW2XHC9YHZTRKU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		